



## APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL PROGRAMA ESCALA BODION EMPLEO I

Aprobada inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del PROGRAMA ESCALA BODION EMPLEO I, en sesión ordinaria de fecha 3 de abril de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de la mancomunidad, <https://sede.mriobodion.es> y en la web, <https://mriobodion.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionad Reglamento.

En Zafra a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

Fdo.: Pablo Asensio Pérez  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

